



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

934.- RESOLUCIÓN N.º 591 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVA A EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA A LOS ALUMNOS QUE HAN COMPLETADO LA FORMACIÓN DEL CURSO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Visto informe de la Comisión Técnica de Seguimiento y Control de los Cursos de Directores y Monitores de Ocio y Tiempo Libre, de 26 de septiembre de 2017, que dice lo siguiente:

Primero.- El artículo 3.2 de la Ordenanza por la que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las escuelas de formación de Directores/as y Monitores/as de Tiempo Libre Infantil y Juvenil en el ámbito territorial de Melilla establece que,

«En tanto no exista una escuela de formación por la Ciudad Autónoma de Melilla, ésta podrá promover cursos de formación de directores/as y monitores/as, por decisión de la Consejería competente en materia de juventud.»

Estos cursos podrán dar lugar a la obtención de idénticos títulos que los que otorguen las Escuelas de Formación reconocidas y se registrarán por lo dispuesto en la decisión que los promueva y en lo no previsto en la misma por la presente Ordenanza y demás normas de desarrollo.»

De conformidad con dicha previsión el Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes mediante Orden registrada al núm. 431 de fecha 5 de febrero de 2015 (BOME núm. 5208 de 13 de febrero de 2015) relativa a la aprobación del Programa de Acción Formativa de Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil – 1.ª Edición 2015 y el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 18 de septiembre 2015 registrada con el número 183 (BOME núm. 5272 de 25 de septiembre de 2015) en ejecución de la Orden núm. 347, de 3 de febrero de 2015 del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes publicada en BOME núm. 5208 de 13 de febrero de 2015 por la que se aprueba el Programa Formativo Red Forma dispone la aprobación del Proyecto Formativo para jóvenes Monitores/as de Ocio y tiempo Libre Infantil y Juvenil 2015 –2.ª Edición.

Segundo.- Que según propuesta emitida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes dirigido al Sr. Consejero de la misma, propone que esta Comisión evalúe lo ya actuado en la Comisión Técnica de Seguimiento y Control de los Cursos de Directores y Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil de uno de diciembre de 2016 y, si se considera correcto, que se convaliden estas actuaciones.